

**Quinta Sesión Extraordinaria**  
**15 de mayo de 2026**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Antecedentes**

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 14 de octubre de 2024, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación),

todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); cuya última reforma fue aprobada por la Junta, el 14 de junio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA065-24, así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento) y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobados respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA029-26, de fecha 14 de julio de 2023 y 27 de febrero de 2026.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre de 2025.
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México

(Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 9 de abril de 2026.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2025.
- X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, y el

Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.

- XIV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XV. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XVI. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, de este Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).
- XVIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XIX. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.
- XX. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

- XXI. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- XXII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 Tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIII. El 9 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-004/2026 e IECM/ACU-CG-005/2026, el Consejo General aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.
- XXIV. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que

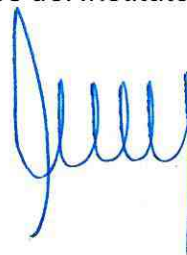
presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

XXVI. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

XXVII. El 25 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.

XXVIII. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

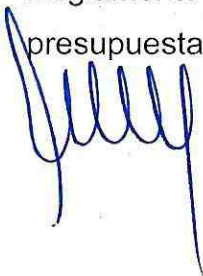
XXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.



XXX. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

### Considerandos


1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa (SA), es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.



5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
7. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE), y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza, podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.



La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

8. Que de conformidad con numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral

y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.

9. Que mediante oficio IECM/SE/1796/2026, de fecha 6 de mayo de 2026, la persona Titular de la SE, a solicitud de la persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de la siguiente persona:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

10. Que mediante oficio IECM/SE/1830/2026 de fecha 8 de mayo de 2026, la persona Titular de la SE, a solicitud de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de la siguiente persona:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

11. Que, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/099/2026, remitió al Secretario de la Junta los dictámenes correspondientes, a efecto de que sean sometidos a consideración de este órgano colegiado y, en su caso, se determine que las personas señaladas en los considerandos que anteceden del presente Acuerdo cumplen con el perfil requerido para la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.

12. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la DRDyE, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, esto es, del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026, por lo cual, se someten a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:

**A c u e r d o  
IECM-JA063-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

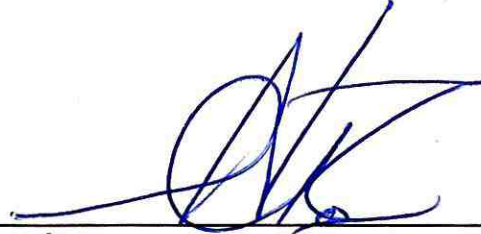
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. YESSICA MENDEZ FLORES, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/1796/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Yessica Mendez Flores, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título y Cédula Profesional Electrónica.
<b>Formación Profesional</b>	Informática.
<b>Años de Experiencia</b>	2 años, 3 meses.

**Área de Experiencia** Del 16 de enero de 2026 a la fecha, se desempeña como Supervisora de Grupo B en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Operar Microsoft 365 y Microsoft Azure, gestionar identidades, licenciamiento, servicios (OneDrive, Teams, SharePoint).
- Administrar Microsoft Purview, gestionar políticas de cumplimiento, protección de datos y clasificación de información.
- Administrar y operar plataformas de seguridad.
- Aplicar autenticación multifactor (MFA) y acceso condicional a usuarios.
- Realizar políticas en Active Directory.
- Configurar identidades en Microsoft Entra ID y Microsoft Azure.


- Atender actividades asignadas conforme a los objetivos del área.
- Gestionar buzones, listas de distribución y políticas de correo en Microsoft Exchange Online.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisor de Grupo C en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Administrar Microsoft 365 y Microsoft Azure, gestionar identidades, licenciamiento, servicios (OneDrive, Teams).
- Aplicar medidas de seguridad perimetral en Forcepoint (Websense) y Check Point.
- Controlar Active Directory (usuarios, grupos y accesos).
- Implementar políticas de seguridad informática.
- Monitorear nuevos dispositivos, protección de red.

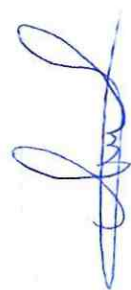
Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico especializado A en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo.
- Administrar registros de equipos e insumos informáticos y elaboración de reportes para control y resguardo.
- Configurar y entregar equipos de cómputo a usuarios finales conforme a requerimientos operativos.
- Solucionar problemas o limitaciones actuales (equipos lentos, falta de licencias, permisos de internet por cable de red, etc.).
- Generar reportes de requerimientos operativos.



---

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- 
- a. Acta de nacimiento.
  - b. Credencial para votar vigente.
  - c. Título de la Licenciatura en Informática expedido por la Universidad Insurgentes de fecha 2 de abril de 2025.
  - d. Cédula Profesional Electrónica de la Licenciatura en Informática con número 14892055, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública de fecha 6 de mayo de 2025.

- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
  - f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
  - g. Recibos de nómina digital expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para los cargos de Supervisor de Grupos B y C y Técnico Especializado A.
  - h. Constancia N°. 29196 de fecha 5 de mayo de 2026, expedida por la persona designada para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Dirección de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México, con firma digital donde hace constar que la C. Yessica Mendez Flores, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
  - i. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda “Me doy por enterada del contenido del aviso de privacidad”, nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Atención a personas usuarias, mesa de ayuda y soporte técnico.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Procesos y herramientas de atención a personas usuarias y Dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Informática expedido por la Universidad Insurgentes y Cédula profesional electrónica con número 14892055 de la Licenciatura en Informática de fecha 6 de mayo de 2025, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, cuenta con experiencia laboral de más de dos años de experiencia, actualmente se desempeña como Supervisora de Grupo B en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones relacionadas con la administración y operación de plataformas Microsoft

365, Microsoft Azure y Microsoft Entra ID; la gestión de identidades, licenciamiento, buzones y políticas de correo; la implementación de medidas de seguridad informática, autenticación multifactor y acceso condicional; así como la administración de políticas de cumplimiento, protección de datos y configuración de servicios tecnológicos institucionales.

Además, se desempeñó como Técnico Especializado A y Supervisor de Grupo C en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones vinculadas con el mantenimiento y soporte técnico de equipos de cómputo; la configuración y entrega de equipos a usuarios; la administración de plataformas Microsoft 365 y Azure; la gestión de identidades y accesos mediante Active Directory; la implementación de políticas de seguridad informática y seguridad perimetral; el monitoreo y protección de dispositivos y redes institucionales; así como la elaboración de reportes y control de insumos informáticos; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de mayo al 15 de noviembre de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 11 de mayo de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. LUIS RODRIGO NAVA RIVERA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE PROYECTISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN II, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/1830/2026 de fecha 8 de mayo de 2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Luis Rodrigo Nava Rivera, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Cédula Profesional Electrónica.
<b>Formación Profesional</b>	Derecho.
<b>Años de Experiencia</b>	5 años, 1 mes.

**Área de Experiencia**

Del 16 de marzo de 2026 a la fecha, se desempeña como Coordinador de Apoyo Técnico B, adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores electorales en vía ordinaria y especial, elaboración de acuerdos de desechamiento de quejas, de inicio de procedimiento sancionador, de procedencia o improcedencia de medidas cautelares, así como de requerimientos de información; proyección de resoluciones y dictámenes; sustanciación de procedimientos por violencia política en razón de género.

Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026 y del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Líder de Proyecto de Análisis Jurídico y Líder de Proyecto de Análisis Jurídico y Normativo, adscrito a la Dirección de Análisis y Gestión Técnica Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Nacional Electoral, realizando las siguientes funciones:

- Recopilación, sistematización y análisis de información para implementar una reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral; generación de oficios de requerimiento a Concesionarias de Televisión Restringida por incumplimiento a pautado, así como tramitación, sustanciación y dictaminación de Recursos de Inconformidad.

Del 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2025, se desempeñó como Proyectista adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores electorales en vía ordinaria y especial, elaboración de acuerdos de desechamiento de quejas, de inicio de procedimiento sancionador, de procedencia o improcedencia de medidas cautelares, así como de requerimientos de información; proyección de resoluciones y dictámenes; sustanciación de procedimientos por violencia política en razón de género; práctica de notificaciones; realización de diligencias de investigación e instrumentación de actas circunstanciadas y compilación de información estadística de los procedimientos instaurados.

Del 16 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023 y del 01 de abril de 2021 al 15 de agosto de 2022, se desempeñó como Secretario D y Auxiliar A en la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Estudio y análisis de medios de impugnación y propuestas de líneas de solución para someter a consideración del Secretario de Estudio y Cuenta, coadyuvancia en la proyección de resoluciones jurisdiccionales, apoyo en elaboración de diversos documentos jurídicos, dictaminación de proyectos de resolución y desempeño de funciones administrativas relativas a organización y logística.

- 
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- a. Acta de nacimiento.
  - b. Credencial para votar vigente.
  - c. Cédula Profesional Electrónica de la Licenciatura en Derecho con número 12818452, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública de fecha 26 de abril de 2022.
  - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
  - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
  - f. Recibos de nómina digital expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para los cargos de Coordinador de Apoyo Técnico B y Proyectista.
  - g. Recibos de nómina digital expedidos por el Instituto Nacional Electoral para los cargos de Líder de Proyecto de Análisis Jurídico DEPPP y Líder de Proyecto de Análisis Jurídico y Normativo.
  - h. Recibos de nómina digital expedidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para los cargos Secretaría D y Auxiliar A.
  - i. Constancia N°. 29633 de fecha 7 de mayo de 2026, expedida por la persona designada para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Dirección de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México, con firma digital donde hace constar que el C. Luis Rodrigo Nava Rivera, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
  - j. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, adscrito a la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Derecho.
<b>Años de Experiencia</b>	1 año.
<b>Área de Experiencia</b>	Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Interpretación y Argumentación Jurídica, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Normativa Procesal Electoral, Normativa en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, Constitucionalidad Electoral, Redacción Jurídica, Manejo de Microsoft Office.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Cédula profesional electrónica con número 12818452 de la Licenciatura en Derecho de fecha 26 de abril de 2022, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, cuenta con experiencia laboral de más de cinco años de experiencia, actualmente se desempeña como Coordinador de Apoyo Técnico B, adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones relacionadas con la tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales en vía ordinaria y especial; la elaboración de acuerdos, requerimientos, resoluciones y dictámenes; la sustanciación de procedimientos vinculados con violencia política contra las mujeres en razón de género; así como el análisis jurídico y seguimiento de medidas cautelares e investigaciones electorales.

Se desempeñó en diversos cargos jurídicos en el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones vinculadas con el análisis y sustanciación de medios de impugnación y procedimientos sancionadores; la elaboración y dictaminación de proyectos de resolución; la recopilación, sistematización y análisis de información normativa; la implementación de reformas en materia electoral; la emisión de requerimientos y seguimiento a concesionarias; así como actividades de apoyo técnico-jurídico, diligencias de investigación, notificaciones y organización administrativa, por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por

ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de mayo al 15 de noviembre de 2026.**


Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 11 de mayo de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**